

Santo Domingo de los Tsáchilas, 01 de diciembre de 2016.

Señor  
Edgar Gustavo Vera Puebla.

De mis consideraciones:

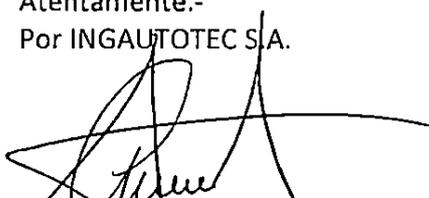
Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía INGAUTOTEC S.A., en sesión de carácter universal realizada el día de ayer, tuvo el acierto de nombrar a Usted Presidente de la Compañía por un periodo estatutario de DOS AÑOS, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

La Compañía INGAUTOTEC S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada por la Notaría Segunda del cantón Santo Domingo, Msc. Martha Obando G, en fecha 21 de febrero de 2014, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante RESOLUCIÓN Nro. SC.IRQ.DRASD-SAS-14-001051, emitida el 21 de marzo de 2014, por el Dr. Oswaldo Noboa León, Sub Director de Actos Societarios de Compañías y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo el 9 de mayo de 2014 bajo el número de inscripción 58, repertorio 1787.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración.

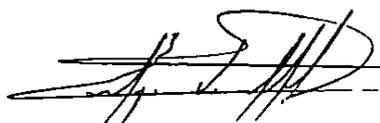
Atentamente.-  
Por INGAUTOTEC S.A.



Gabriel Andrés Córdova Alvarado.  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.



Acepto el cargo de Presidente de la Compañía INGAUTOTEC S.A. que se me confiere según el nombramiento precedente.- Santo Domingo de los Tsáchilas, 01 de diciembre de 2016.



Edgar Gustavo Vera Puebla  
Presidente de la Compañía INGAUTOTEC S.A.  
C.C. 1715264105



TRÁMITE NÚMERO: 6703

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	4574
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	652
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

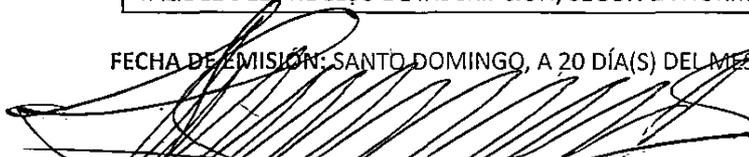
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INGAUTOTEC S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	VERA PUEBLA EDGAR GUSTAVO
IDENTIFICACIÓN:	1715264105
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	DOS AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

  
LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

